TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA:

Juicio: 17811201800589

c.c. Pleno Corte Constitucional (causa 0045-13-AN)
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

MARCIAL FLORES AGUINSACA TAMBO y OTROS, en el juicio de EJECUCIÓN que discurre muy cordialmente señalamos los que sigue:

Como lo manifestamos en escrito anterior claras son las fases para el trámite de este proceso, mismas que están siendo desconocidas por el TDCA más aún cuando en providencia de fecha 17 de enero de 2022, 16H58, se mencionan normas que la misma Corte Constitucional determina su inaplicación en este tipo de expedientes.

No estamos en contra de una nueva pericia, sino de las dilaciones generadas por el mismo TDCA, una de ellas demorando más de un mes para designar un nuevo perito, lo cual conlleva a hacer uso de nuestros derechos y garantías ciudadanas realizando petitorios para pedir el cumplimiento de la norma constitucional y legal, aunque esto determine que en sus providencias conminen o amenacen a los abogados con tomar medidas por "retardar la ejecución".

Por otra parte, dejamos constancia que no se han motivado en derecho las negativas expresas y tácitas de nuestras peticiones, situación que contraviene nuestros fundamentales derechos como son el debido proceso y sus garantías así como la seguridad jurídica; reiterando además que se nos ha negado consecuentemente la revisión del expediente físico para conocer sobre información remitida por la contraparte como del mismo TDCA.

Por ser justo, constitucional y legal se servirán en atender nuestros petitorios.

Xavier Mejía H.
Mat. 12372 C.A.P.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 25 ENE. 2022
a las 16:13
Por
Anexos sin anexos
FIRMA RESPONSABLE